

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-013-2018

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

**PLAZO GENERAL DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA: \$ 306.420.990,00**

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día siete (7) del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), hasta el nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...). ”.

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento

del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018) y la TRM publicada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 37/100 M/CTE (\$2.822,37)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por el proponente y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	1	CONSORCIO INTERORIENTE	289.077.564,00	100,00	100,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia se expide a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PAF-EUC-I-013-2018

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA VICTORIA II EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DEL ESTERO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

15/05/2018

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	1	CONSORCIO INTERORIENTE	289.077.564,00	100,000000	100,000000

Observación: Ninguna

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 306.420.990,00	TRM: 11/05/2018	2822.37
Fecha evaluación:	15/05/2018	P. MAYOR:	289.077.564,00
		P. MENOR:	289.077.564,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 289.077.564,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 289.077.564,00
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 289.077.564,00
MENOR VALOR (4):	\$ 289.077.564,00

VER TABLA DE RANGO
37
37
37
2

Metodo de PONDERACION: **2 - MEDIA ARITMETICA ALTA**

Consecutivo Interno	PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE
			Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	
1	CONSORCIO INTERORIENTE	\$ 289.077.564,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
			-	-	-	200,00	0,00

Suma=	\$ 289.077.564,00
n=	1,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 289.077.564,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 289.077.564,00
Vmax=	289.077.564,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 289.077.564,00
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 289.077.564,00
MAX:	\$ 289.077.564,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 289.077.564,00